



Junta de Desarrollo Industrial

46º período de sesiones

Viena, 26 a 28 de noviembre de 2018

Tema 9 del programa provisional

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Actividades de la Dependencia Común de Inspección

Informe del Director General

El presente documento contiene información sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (DCI). La información se presenta en cumplimiento del plan de seguimiento de las recomendaciones que se aprobó en virtud de la decisión IDB.24/Dec.11.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1	2
II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección	2-4	2
III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección	5-8	3
IV. Programa de trabajo para 2018	9-11	3
V. Medidas que se solicitan a la Junta	12	4

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



I. Introducción

1. La Dependencia Común de Inspección (DCI) pasó a ser un órgano subsidiario de la Junta de Desarrollo Industrial en virtud de la decisión IDB.1/Dec.22 de la Junta. En el documento IDB.24/18 se esbozó un sistema de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, que posteriormente se aprobó en la decisión IDB.24/Dec.11. De conformidad con lo dispuesto en el plan, los informes de la DCI se examinarán en cada período ordinario de sesiones de la Junta.

II. Informes y notas presentados por la Dependencia Común de Inspección

2. Desde la publicación del documento más reciente de la Junta en que se trató el tema (IDB.45/14), en 2017 la Organización ha recibido un total de siete informes¹ y tres cartas de gestión de la DCI². Los cinco informes y la carta de gestión señalados a continuación conciernen a la ONUDI³:

- JIU/REP/2016/10 : Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas;
- JIU/ML/2016/15: Review of the acceptance and implementation of JIU recommendations by UNIDO;
- JIU/REP/2017/1: Examen de la gestión y la administración de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI);
- JIU/REP/2017/2: Evaluaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas realizadas por iniciativa de los donantes;
- JIU/REP/2017/3: Examen de las políticas de viajes por vía aérea en el sistema de las Naciones Unidas: logro de ganancias en eficiencia y de ahorros y mejora de la armonización;
- JIU/REP/2017/5: Resultado del examen del seguimiento de los informes y recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

3. El presente informe viene acompañado de un documento de sesión (IDB.46/CRP.10) en el que se incluyen hiperenlaces a los informes de la DCI correspondientes y a las observaciones pertinentes sobre esos informes formuladas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). Se recuerda que las recomendaciones y estadísticas que atañen a la ONUDI pueden consultarse en el sistema de seguimiento en la web⁴. Este incluye también las observaciones de la ONUDI sobre las recomendaciones y las medidas adoptadas por la Organización para aplicarlas. En el documento IDB.46/CRP.10 figura un resumen de las recomendaciones para su examen por el Director General y los órganos legislativos de la ONUDI, así como las observaciones de la Organización.

¹ Los informes y notas de la DCI, así como su informe anual a la Asamblea General, se pueden consultar en todos los idiomas oficiales en su sitio web: www.unjiu.org.

² En la fecha en que se redactó el presente informe.

³ Para más información, véase el anexo I.

⁴ Para más información sobre el acceso al sistema de seguimiento en la web, véase el párrafo 5.

4. Los informes contienen un total de 29 recomendaciones que atañen a la ONUDI, de las que la Organización aceptó 25 y rechazó 4.

III. Aplicación por la ONUDI de las recomendaciones formuladas por la Dependencia Común de Inspección

5. Como se indicó en informes anteriores, los Estados Miembros pueden consultar, pero no modificar, los datos consolidados sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones en el sistema de seguimiento en la web de la DCI. Los Estados Miembros interesados pueden inscribirse en la DCI por conducto de la División de Supervisión Interna, que actúa como coordinadora en la ONUDI para asuntos relativos a la Dependencia⁵.

6. La ONUDI actualiza el sistema de seguimiento en la web con información pertinente sobre las recomendaciones formuladas en los tres años anteriores. Ello incluye información sobre el estado de aceptación, el estado de la aplicación y sus efectos.

7. El estado de aceptación y aplicación por la ONUDI de las recomendaciones correspondientes al período 2015-2017 figura en el siguiente cuadro. Se muestra como porcentaje de las recomendaciones formuladas.

Cuadro⁶

	Aceptación				Aplicación				
	No Aceptadas/ pertinentes	Aprobadas	Rechazadas	En examen	No se facilitó información	No iniciadas	En curso	Aplicadas	No se facilitó información
ONUDI	2,6	75,32	11,69	10,39	0	1,72	18,97	63,79	15,52

8. Cabe señalar que la ONUDI, con una aceptación de al menos el 75%, seguía figurando entre las organizaciones que sistemáticamente registraban porcentajes elevados a este respecto.

IV. Programa de trabajo para 2018

9. Como en años anteriores, la Dependencia invitó a las organizaciones participantes a presentar sus propuestas. Tras recibir sus aportaciones y realizar consultas internas, el programa de trabajo para 2018 incluye nueve proyectos nuevos. Siete de los nuevos proyectos abarcan todo el sistema o a más de una organización y dos se refieren al examen de la gestión y administración de una organización participante.

10. A continuación figuran siete proyectos nuevos que serían de interés para la ONUDI:

- a) Gestión de los servicios de computación en la nube en el sistema de las Naciones Unidas;
- b) Gestión del cambio institucional en el sistema de las Naciones Unidas: experiencia adquirida y estrategias para el futuro;
- c) Examen de los comités de supervisión en el sistema de las Naciones Unidas;

⁵ Por correo electrónico a la dirección: IOS@unido.org.

⁶ Basado en la información contenida en el sistema de seguimiento en la web.

- d) Fortalecimiento de la asimilación de los resultados de las investigaciones sobre políticas en favor de la Agenda 2030;
 - e) Examen de la integración e incorporación de la reducción del riesgo de desastres en la labor de las entidades del sistema de las Naciones Unidas;
 - f) Examen del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres;
 - g) Accesibilidad de las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas para las personas con discapacidad.
11. La ONUDI sigue observando con reconocimiento la estrecha cooperación entre la DCI y la secretaría de la JJE.

V. Medidas que se solicitan a la Junta

12. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 4, del Estatuto de la DCI, en la resolución [48/221](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 23 de diciembre de 1993, y en el párrafo 9 del sistema de la ONUDI de seguimiento de las recomendaciones de la DCI, la Junta tal vez desee tomar nota de la información que figura en el presente documento e impartir orientación con respecto al documento y a cualquiera de las recomendaciones dirigidas a la ONUDI de los informes correspondientes de la DCI, que se resumen en el documento IDB.46/CRP.10.
